



MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE  
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
 TEL. 495036 - 495144

RESOLUCION N° 068/2018 -CMCC  
 Caviahue, 17 de Diciembre de 2018.-

**VISTO**

La solicitud de lote presentada por Sosa Noelia Penélope DNI 29.884.975 que obra en Expediente N° 00390/2018, y

**CONSIDERANDO**

Que los solicitantes han requerido se le adjudique en venta un lote mediante notas ingresadas en este Municipio en los años 2016 y 2017;

Que la Administración Municipal cuenta a la fecha con lotes disponibles con la zonificación requerida de acuerdo a lo especificado en Ordenanza 622/15;

Que el aspirante ha resultado beneficiado en el sorteo estipulado por la Ordenanza mencionada;

Que el lote sorteado en zona de Residencia Permanente es aceptado por el requirente;

Que habiendo sido evaluado el expediente administrativo se observa que el solicitante ha certificado los tres (3) años de residencia requeridos para Área Residencial Permanente;

Que obra en el expediente administrativo certificación de empleo en Caviahue indicando la antigüedad e ingresos;

Que el valor del metro cuadrado será el de USD 25/m2 la zona de Residencia Permanente;

Que también obra en el expediente documentación del grupo familiar;

Que su solicitud se encuadra en lo estipulado por el Artículo 2 Inc. a de la Ordenanza 671/16 de venta de tierras;

Que ha presentado la documentación requerida en el Artículo 5 Inc.2 a,b,c,d,f de la mencionada ordenanza;

Que es menester dar cumplimiento a lo fijado por el Artículo 7 de la Ordenanza 671/16.-

**POR ELLO, y en uso de facultades conferidas por el Art.129 Inc. c) de la Ley 53,**

**LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE SANCION CON FUERZA DE RESOLUCION**

**ARTICULO 1°: RESERVASE** el lote 2 de la Manzana T9 NC. 04 25 045 8344 0000 a la Señora Sosa Noelia Penélope DNI 29.884.975 por ciento veinte (120) días corridos a partir de la notificación de la presente por parte del adjudicatario. -

**ARTICULO 2°: DETERMINASE** el valor del lote objeto de la reserva en el valor fijado a la zona de Residencia Permanente por Ordenanza 735/18.-

**ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE** desde el área correspondiente al adjudicatario de la presente a fin de que dé cumplimiento a la presentación de la documentación requerida en el Artículo 9 de la Ordenanza 671/16.-

**ARTICULO 4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE** a la Secretaria de Planificación y Desarrollo, y **ARCHIVASE.** -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE BAJO ACTA N° 278 /18 A LOS 17 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.-**

Cra. Maria Cristina Morales  
 SECRETARIA TESORERA  
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE



OSCAR C. MANSEGOSA  
 INTENDENTE  
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

*[Signature]*  
 PATRICIA E. CASTAÑO  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD CAVIAHUE - COPAHUE

*[Signature]*  
 ELIZABETH JARA  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

MARILYN B. RODRIGUEZ  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD CAVIAHUE - COPAHUE

*[Signature]*  
 Ana Encina  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE